

**"Año del Fomento a las Exportaciones"**

**RESOLUCIÓN NO.06/2018**  
**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

Aprueba la Renovación del **"SOPORTE TÉCNICO PARA LA LICENCIA DE CITRIX**, para uso de la Superintendencia de Bancos.

**Considerando:** Que la Superintendencia de Bancos tiene la necesidad de Renovar las Licencias del Soporte Técnico para su base de datos.

**Considerando:** Que la empresa CITRIX, certifica a la empresa Multicomputos, SRL, RNC 1-0163880-1, mediante documentación que forma parte integral de la presente resolución, ser el único y exclusivo representante autorizado de CITRIX en República Dominicana, para comercializar las Renovaciones del Soporte Técnico CITRIX.

**Considerando:** Que la presente declaratoria de Compra Directa está contenida en el artículo 6, Párrafo 1, numeral 3, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06 y su reglamento, el cual reza de la manera siguiente: "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: .... 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica;...".

**Vista:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006; modificada por la Ley No.449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006;

**Visto:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, aprobado mediante Decreto No.490-07 de fecha treinta (30) de agosto de dos mil siete (2007).

**El Comité dicta la siguiente resolución:**

**ÚNICO:** Declarar, como al efecto DECLARA, Compra Directa, la Renovaciones del **"SOPORTE TÉCNICO PARA LA LICENCIA DE CITRIX"**, para la base de datos de la Superintendencia de Bancos, al amparo de las disposiciones del artículo 6, Párrafo 1, numeral 3, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Contrataciones, modificada por la ley 449-06 y su reglamento.



Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de del mayo dos mil dieciocho (2018).

**Luis Armando Asunción Álvarez**  
Superintendente de Bancos  
Presidente

**Manuel Ramón Peña Conce**  
Director Legal  
Miembro

**Ramón Antonio Ureña De Jesús**  
Director Administrativo y Financiero  
Miembro

**Ydenia Doñé Tiburcio**  
Dirección de Planificación y  
Desarrollo  
Miembro

**Mayra Domínguez Ariyama**  
Encargada Oficina de Acceso  
a la Información **OAI**  
Miembro

**Modesta Ortega Ruiz**  
Subdirectora  
Encargada de Secretaría



**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**REUNIÓN DE FECHA: 17 de mayo del 2018**

**NÓMINA DE PRESENCIA**

| NOMBRE                        | CARGO                                     | POSICIÓN COMITÉ | FIRMA |
|-------------------------------|---|-----------------|-------|
| LUIS ARMANDO ASUNCIÓN ÁLVAREZ | SUPERINTENDENTE                           | Presidente      |       |
| RAMÓN ANTONIO UREÑA DE JESÚS  | DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO      | Miembro         |       |
| MANUEL RAMÓN PEÑA CONCE       | DIRECTOR LEGAL                            | Miembro         |       |
| YDENIA DOÑÉ TIBURCIO          | DIRECTORA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO      | Miembro         |       |
| MAYRA DOMÍNGUEZ ARIYAMA       | ENCARGADA OFICINA ACCESO A LA INFORMACIÓN | Miembro         |       |
| MODESTA ORTEGA RUIZ           | SUBDIRECTORA ENCARGADA DE SECRETARÍA      | Secretaría      |       |

**INVITADOS:**

**NOMBRE:**

JOSE A. DE LOS SANTOS ENCARGADO  
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**FIRMA:**

HORA INICIO: 9:00 am

HORA FINAL: 9:15 hrs.



**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**"Año del Fomento de las Exportaciones"**

10 de mayo, 2018

### **Convocatoria**

A : Miembros del Comité de **Compras y Contrataciones** de la SIB.

- Ramón Ureña De Jesús- Director Administrativo y Financiero
- Manuel Ramón Peña Conce- Director Legal
- Ydenia Doñé Tiburcio-Directora Planificación y desarrollo
- Mayra Domínguez Ariyama- Encargada oficina acceso a la Información. **OAI**

Asunto : **Conocer varios Procesos.**

Estimados Señores:

Por instrucciones del Sr. Luis Armando Asunción Álvarez, Superintendente (Presidente); se les está convocando a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Superintendencia de Bancos, el próximo jueves 17 de mayo/2018, a las 9:00 am.

Saludos,

Dios les bendiga.

  
**Modesta Ortega Ruiz**





No. EXPEDIENTE

CERT. FONDOS

SIB-CD-005/2018



**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA  
DOMINICANA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FONDOS**

**FECHA** : 24 Abril 2018  
**REQUERIMIENTO DE** : Departamento Tecnología

Yo, Ramón Antonio Ureña, en mi calidad de Director Administrativo Financiero de esta Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, **CERTIFICO:**

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presente año dos mil dieciocho (2018), y hace la reserva de la cuota del compromiso para dicho periodo, para la adquisición que se especifica a continuación:

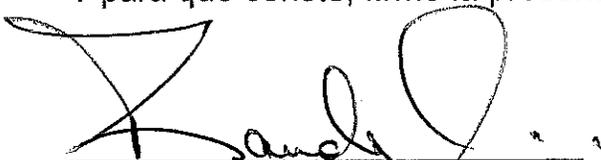
**“RENOVACION DEL SOPORTE TECNICO PARA EL SOFTWARE DE BASES DE DATOS ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION PROCESADOR PERPETUAL PARA USO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS”**

**PRESUPUESTO:** Un Millón Novecientos Ochenta y Siete Mil Pesos Dominicanos

RD\$ 1,987,000.00

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta contratación es Compra Menor.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

  
**Lic. Ramón Antonio Ureña**  
Director Administrativo Financiero



**"CONVOCATORIA DE OFERTAS PARA LA RENOVACION DEL SOPORTE TECNICO PARA EL SOFTWARE DE BASES DE DATOS ORACLE PARA USO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS"**

**COMPRA DIRECTA No. SIB-CD-005/2018**

**Datos del Proceso**

- 1. Objeto del Concurso:** Constituye el objeto de la presente convocatoria para Renovación del Soporte Técnico para el Software de Bases de Datos Oracle para uso de la Superintendencia de Bancos.
- 2. Procedimiento de Selección:** Compra Directa.
- 3. Presentación de las Ofertas:** Las propuestas deberán ser remitidas vía correo electrónico o fax a la División de Compras de la Superintendencia de Bancos.
- 4. Descripción de los Servicios:** Los servicios solicitados consisten en la Renovación del Soporte Técnico para el software de base de datos Oracle Database.

A continuación se detallan los servicios:

| ITEM | DESCRIPCION   | UNIDAD     | CANTIDAD |
|------|---|------------|----------|
| 1    | Renovación Soporte Técnico Oracle Database Enterprise Edition Procesador Perpetual. | Procesador | 3        |
| 2    | Renovación Soporte Técnico Oracle Database Partitioning - Processor Perpetual       | Procesador | 3        |
| 3    | Oracle Standard Edition One - Named User Plus Perpetual                             | Usuarios   | 38       |

**5. Lugar de entrega de los servicios:** Los servicios deberán ser entregados en la Unidad de Suministro de las oficinas de la Superintendencia de Bancos, en la Av. México No. 52, Esq. Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo, D.N.

**6. Tiempo de entrega:** El tiempo de entrega de los bienes no deberá exceder los siete días luego de emitida la orden de compras. Dichos bienes se requieren a la mayor brevedad posible; la disponibilidad inmediata y/o tiempo de entrega de los equipos se debe expresar claramente en su propuesta. Las propuestas que no expresen el tiempo de entrega no podrán ser evaluadas comparativamente en cuanto a este aspecto.

**7. Presentación de las Ofertas**

Las propuestas deberán ser remitidas a la División de Compras de la Superintendencia de Bancos, en la Av. México #52, Gazcue. Los documentos de las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado con



**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

un original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA".

El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**  
**Dirección:**  
**DIVISION DE COMPRAS**  
**Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**  
**REFERENCIA: SIB-CD-005/2018**

## **8. Garantías**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### **8.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.**

La Garantía de seriedad de la oferta podrá presentarse en forma de Póliza de fianza a favor de la Superintendencia de Bancos, por el monto equivalente al 1% del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### **8.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.



**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## 9. Documentación a Presentar

- 1) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 2) Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034)
- 3) Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
- 4) Autorización del Fabricante (SNCC.F.047): Documentación que certifique que está debidamente autorizado por el fabricante o productor del caso para suministrar los bienes en cuestión en la República Dominicana.
- 5) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 6) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 7) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Oro Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios y servicios conexos a ser suministrados. Los precios de las ofertas **no deben incluir ITBIS.**

**Las propuestas que no presenten toda la documentación y especificaciones requeridas no serán consideradas para la adjudicación.**

## 10. Información de contacto

Para cualquier inquietud o aclaración favor contactar a:

División de Compras  
Lic. William Solís  
**Superintendencia de Bancos**  
Av. México #52 Esq. Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo, DN.  
Teléfono: 809-685-8141 ext. 276  
E-mail: [wsolis@sib.gob.do](mailto:wsolis@sib.gob.do)

## 11. Formularios Tipo

Los formularios que se solicitan para la presentación de las ofertas deben ser descargados del portal [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), apartado "Marco Legal" sección "Documentos Estándar."

ORACLE

Oracle Caribbean, Inc. American International Plaza Phone 787.999.3100  
250 Muñoz Rivera Avenue Fax 787.644.0460  
Suite 300 3rd Floor  
Hato Rey, PR. 00918-1819

18 de septiembre de 2017

Señores  
Superintendencia de Bancos de la República Dominicana

Por medio de la presente le informamos que mi representada **Oracle Caribbean Inc.** ("Oracle Local"), es subsidiaria indirecta de Oracle Corporation. Oracle Corporation es titular, directa o indirectamente, de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos Oracle o le han sido otorgados los derechos de distribución de tales productos, los cuales incluyen derechos de autor y propiedad intelectual que pertenecen a otras entidades. Oracle Corporation, por sí o a través de sus subsidiarias, ha autorizado a Oracle Local para celebrar contratos respecto de todos los productos y servicios Oracle, incluyendo sin limitar, licencias, hardware, servicios cloud, servicios de consultoría, educación certificada y servicios certificados de Soporte Técnico de primer año y renovaciones.

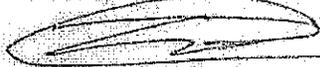
Asimismo, le informamos que **Multicomputos, S.R.L.** conforme a cierto Contrato de Distribución de fecha 31 de julio de 2016 y el Anexo de Ventas de Renovación de Soporte Técnico, es el único que está autorizado a la fecha por parte de Oracle Local para que dentro de República Dominicana renueve contratos de Soporte Técnico respecto de programas Oracle. Lo anterior no incluye la renovación de contratos de Soporte Técnico de productos Micros.

Esta designación es bajo condición de distribución no exclusiva, lo cual significa que en el futuro Oracle Local, Oracle Corporation o cualquiera de sus subsidiarias se reservan el derecho de comercializar soporte técnico en forma directa o designar a otro(s) distribuidor(es) para el territorio antes indicado.

Nada de lo contenido en la presente carta establece vínculo jurídico o comercial alguno, entre Oracle y la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, ni implica en manera alguna obligación por parte de Oracle.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
José Azor  
A&C Consultant  
Oracle Caribbean Inc.

